

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2023/CD

Lima, 06 de enero de 2023



VISTO: El Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2023, de fecha 06 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el artículo 1° de su Estatuto aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML

Que, el literal f) del artículo 12°, del referido marco normativo, dispone que es función del Consejo Directivo, designar, dar licencia y/o remover al Secretario General de SERPAR LIMA.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 025-2022/CD de fecha 12 de diciembre del 2022, se aceptó la renuncia del Secretario General Manuel Roberto DE LA FLOR Matos, con efectividad a partir del 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2023, de fecha 06 de enero de 2023, se acordó designar a partir del 06 de enero de 2023, al señor MIGUEL RICARDO ALONSO MARCHENA en el cargo de Secretario General del Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA;

Que, de acuerdo a los hechos antes descritos, así como el Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-2023, de fecha 06 de enero de 2023, resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente;


Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784 MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR LIMA.

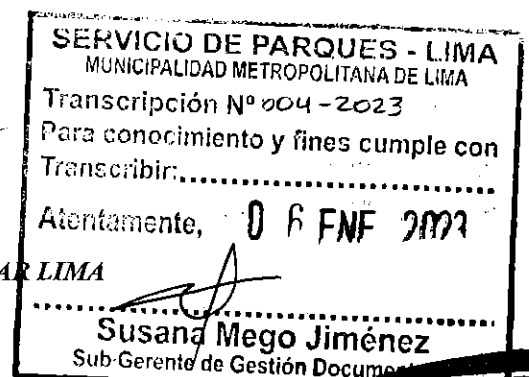
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 06 de enero del 2023, al señor MIGUEL RICARDO ALONSO MARCHENA, identificado con DNI 43317423, en el cargo de Secretario General del Servicio de Parques de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


LUIS A. MOLINA ARLES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Servicio de Parques de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://www.serpar.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Clave: RYC87QG

Av. Los Parques Nro. 251 Fnd. Valdiviezo, Lima - Lima - Ate

Teléfono: (01) 4331546



MUNICIPALIDAD DE
LIMA